INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION VIA EXCEPCION N°02/2018"ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR DE 1.000 KVA PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO" ID N° 352681.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 191 de fecha 09 de octubre de 2018, la Sra. Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez, el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta y el Sr. Carlos Martin Figueredo González, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 191 de fecha 09 de octubre de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota N° 157/18 de fecha 10/10/18 remitida por la Lic. Vanessa Vargas M., Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones de la Licitación.
5. Invitaciones a Potenciales Oferentes.
6. Acta de Apertura de fecha 22/10/18.
7. Oferta presentada por los oferentes: INSTALACIONES TECNICAS de MARCELO SCHNEIDER; TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.) y GOTZE INGENIERIA S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 22 de octubre de 2018; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
INSTALACIONES TECNICAS de MARCELO SCHNEIDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS (TRAFOPAR S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOTZE INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. [illegible] Cardozo de [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas:

- TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPARS.A.)
- GOTZE INGENIERIA S.A.
- INSTALACIONES TECNICAS de MARCELO SCHNEIDER

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.)	90.121.400.-
GOTZE INGENIERIA S.A.	110.000.000.-
INSTALACIONES TECNICAS de MARCELO SCHNEIDER	139.000.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

La forma de adjudicación establecida es por el TOTAL.

Seguidamente, se selecciona la oferta con el precio más bajo, presentada por la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S. A. (TRAFOPAR S.A.), la que será analizada en detalle para lo cual se le solicita por nota los siguientes documentos:

- Catálogo del producto.
- Composición de precio.
- Número de Cedula de Identidad de los Socios de la Firma.

Ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo otorgado.

Seguidamente se procede a aplicarlos criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Ing. [illegible] Secretaria
Dirección General [illegible] Finanzas
Ministerio de Justicia

C. [illegible] tor
D. 2 [illegible] va
Ministerio de Justicia

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.), se deja constancia que, en el informe remitido, se ha encontrado registro sobre el Sr. Igor Fischer como Jubilado, por lo cual este Comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

La firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.) cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado la composición de precios a la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.), la cual ha sido remitida a satisfacción del comité.

Experiencia:
El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con su remisión conformada, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015 2016 y 2017), en la provisión de transformadores. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto de su oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.) cumple con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados.

En lo que respecta a la ***Experiencia*** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

No se ha presentado empresas en consorcio.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un día). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

La firma La firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.) ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el carta de invitación y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
No se registró empate entre las ofertas.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se han presentado empresas en consorcio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a **CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 02/2018 "ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR DE 1.000 KVA PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO"**, a la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.)** por un monto total a contratar de Gs. 90.121.400.- (guaraníes: noventa millones ciento veintiún mil cuatrocientos), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

CVEX 02 ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 1000 KVA PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - ID N° 352681

						TRAFOPAR S.A.				GOTZE INGENIERIA S.A.				Instalaciones técnicas de Marcelo Schneider			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121002-003	TRANSFORMADOR DE 1000 KVA	Unidad	UNIDAD	1	TRAFOPAR	Paraguay	90.121.400	90.121.400	ROMAGNOLE	BRASIL	110.000.000	110.000.000	Tecnotrafo	Nacional	139.000.000	139.000.000

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta [illegible]razo, Directora
Direcc[illegible]con y Finanzas
Mi[illegible]ncia